



CIRCULAR EJC26-59

PARA: **SERVIDORES JUDICIALES**

DE: GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ

ASUNTO: PRESELECCIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES PARA PARTICIPAR EN EL CURSO PRESENCIAL: Los nuevos retos del derecho penal económico. Segunda edición.

FECHA: 14 de agosto de 2026

En el marco de las actividades de cooperación institucional, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", convoca a la preselección de servidores judiciales de todo el país interesados en participar en el curso presencial *Los nuevos retos del derecho penal económico. Segunda edición*, organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Esta actividad académica se llevará a cabo en el Centro de Formación de la entidad en Cartagena de Indias (Bolívar).

1. Información de la actividad académica

Fechas

Curso	Del 5 al 9 de octubre de 2026
Modalidad	Presencial / Abierta
Remisión de documentos a la Escuela Judicial	21 de agosto de 2026 (5:00 p.m.)
Generación del aval por la Escuela Judicial	24 de agosto de 2026
Cierre de postulaciones y solicitud de participación ante AECID	26 de agosto de 2026
Lugar de realización de la actividad	Centro de Formación de Cartagena de Indias

2. Descripción y objetivos

Compartir experiencias jurídicas comunes y profundizar en el estudio de los nuevos retos que nos plantea el derecho penal económico, analizando las demandas de seguridad que se encuentran en el fundamento de las últimas reformas penales del derecho comparado, así como la evolución de las legislaciones nacionales para la eficaz protección de las nuevas formas delincuenciales.

3. Contenidos y metodología

Se estudiará en profundidad: La responsabilidad penal de las personas jurídicas, la delincuencia societaria, los delitos contra la Hacienda Pública, la delincuencia económica con medios informáticos, la delincuencia patrimonial de baja intensidad y el blanqueo de capitales.

La reparación del daño en los delitos económicos y la posición de la víctima en el proceso penal, desde la perspectiva de su necesaria y eficaz protección, serán también objeto de estudio en relación con algunos de los fenómenos de la delincuencia económica más frecuentes. La delincuencia económica organizada y transfronteriza está en auge por lo que su eficaz represión exige en muchos casos la cooperación entre varios países para la obtención del material probatorio.

El estudio se completará con el examen de los instrumentos de cooperación penal internacional, con especial incidencia en la cooperación iberoamericana.

Metodología utilizada: El Curso se va a impartir en formato presencial, por lo que su diseño combina 8 ponencias, 2 foros de debate, 2 talleres, un espacio de presentación de realidades nacionales y una actividad de conclusiones.

La agenda y los contenidos se encuentran disponibles en:

<https://intercoonecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/los-nuevos-retos-del-derecho-penal-econ-mico-segunda-edici-n>

Tipo de ayuda

La AECID asumirá el alojamiento y manutención de 25 participantes latinoamericanos. El tiquete aéreo será asumido por el participante.

Certificación

Se expedirá un certificado conjunto firmado por la AECID y la Institución organizadora.

Coordinación de la actividad

David Asunción Soriano, Jefe de Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial. Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es

Para consultas técnicas escribir <https://intercoonecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/los-nuevos-retos-del-derecho-penal-econ-mico-segunda-edici-n> a: soportectg@aecid.es

Coordinación de la actividad por parte de AECID:

Elda Guzmán - elda.guzman@aecid.es

4. Proceso de postulación

Aval por parte de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”:

Los interesados deberán postularse primero ante la Escuela Judicial, que preseleccionará a los servidores judiciales a quienes se otorgará el aval respectivo. El plazo vence el 21 de agosto de 2026. Las solicitudes deben enviarse mediante el formulario disponible en:

[Los nuevos retos del derecho penal económico. Segunda Edición – Fill out form](#)

Documentos requeridos:

- Certificado laboral que acredite vinculación en propiedad con la Rama Judicial (expedido en los últimos 30 días).
- Última calificación integral de servicios, con puntaje igual o superior a 80.

5. Proceso de preselección

La selección de las personas interesadas en recibir el aval de la Escuela Judicial se fundamentará en los siguientes criterios:

1. Estar vinculado con la Rama Judicial en propiedad.
2. No registrar antecedentes penales o disciplinarios.
3. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial.
4. Resultados de la última calificación de servicio.
5. Antigüedad en el servicio en la Rama Judicial.

6. Postulación ante AECID

Una vez preseleccionado, el interesado deberá completar su postulación directamente ante la AECID, accediendo a la información y formularios dispuestos en la página web:

<https://intercoonecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/los-nuevos-retos-del-derecho-penal-econ-mico-segunda-edici-n>

La información de los preseleccionados se remitirá el 24 de agosto de 2026 al correo electrónico registrado, para que continúen el proceso ante la AECID, entidad que definirá la admisión al curso.

Es importante recordar que el plazo de presentación de solicitudes vence el 26 de agosto de 2026, a las 23:59 horas (hora española). Es requisito contar con el aval previo de la Escuela Judicial, sin que ello implique participación de esta como ofertante u organizador.

7. Consideraciones finales

El Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" no participan como organizadores, ofertantes, auspiciadores ni emitirán la certificación de la jornada académica. Su intervención se limita a la convocatoria y preselección de los participantes para otorgar el aval correspondiente. En consecuencia, no asumirán costos relacionados con la asistencia al curso.

De igual modo, esta convocatoria no corresponde a un proceso de selección regulado por el Acuerdo n.º PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014 ni a una convocatoria en los términos de la CIRCULAR PCSJC18-16. Por consiguiente, tampoco dará lugar al otorgamiento de la comisión especial prevista en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996. Los funcionarios judiciales seleccionados deberán gestionar directamente la respectiva situación administrativa.

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"